

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 094-2015-CM/MDL.
Laredo, 12 de Noviembre del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.



En Sesión Ordinaria realizada el día 11 de noviembre del 2015, la misma que corre en Acta Nº 23-2015-CM/MDL., bajo la presidencia del **Dr. JAVIÉR ANDRÉS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO.**

VISTO:
En la Estación de Despacho, El Oficio Nº 226-2015-SG/MDEP, suscrito por la Secretaria General de la Municipalidad Distrital El Porvenir, Remito Convenio, y;

CONSIDERANDO:
Que, el Artículo 41º de la referida ley, señala textualmente: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, establece las atribuciones del Concejo Municipal;



Que, mediante Oficio Nº 226-2015-SG/MDEP, suscrito por la Secretaria General de la Municipalidad Distrital El Porvenir, remite el Acuerdo de Concejo Nº 0102-2015-MDEP, visto en Sesión Ordinaria de fecha 21 de octubre de 2015 donde el Pleno del Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta, acordó: Aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Laredo y la Municipalidad Distrital de Laredo.

Que, el Convenio de Apoyo Interinstitucional, el mismo que tiene por objetivo establecer las bases para el apoyo reciproco mediante el préstamo de maquinarias pesadas destinadas a trabajos de limpieza en la zona urbana, mantenimiento de vías rurales entre otras actividades y/o proyectos que ejecuten ambas entidades; el cual se encuentra debidamente suscrito por el representante legal de esta comuna.

Que, por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, el Concejo Municipal por UNANIMIDAD y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: FACULTAR al señor Alcalde Dr. Javiér Andrés Rodríguez Vásquez, identificado con DNI. Nº 17998262, para la firma del CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL PORVENIR, cuyo objetivo es establecer las bases para el apoyo reciproco mediante el préstamo de maquinarias pesadas destinadas a trabajos de limpieza en la zona urbana, mantenimiento de vías rurales, entre otras actividades y/o proyectos que ejecuten ambas entidades; por el plazo de vigencia de DOS (02) años.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las áreas correspondientes la supervisión y el cumplimiento de las responsabilidades establecidas para la Municipalidad en el Convenio a que se refiere el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO
Javier A. Rodriguez Vasquez
ALCALDE

JR. REFORMA Nº 360
044-435519
LAREDO – PERÚ
www.munilaredo.gob.pe